

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 15-JUNIO-2009

En HARO (La Rioja), a 15 de junio de 2.009, siendo las 12 horas y treinta minutos, en el domicilio social de la Mercantil **FEDERICO PATERNINA, S.A.**, sito en Avda. de Santo Domingo nº 11, se reúnen, en primera convocatoria, los accionistas, que se dirán, al objeto de celebrar la presente Junta General de Accionistas, de carácter ordinario, debidamente convocada por publicaciones en el B.O.R.M.E. nº 85 de 7 de mayo de 2009, y en el diario "El Correo" de 11 de mayo de 2.009, como así establecen el artículo 10.2º de los Estatutos Sociales, en correlación con el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A., en lo sucesivo), al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente Orden del día:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, y Propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.- Cese, Nombramiento y/o revocación de los Auditores de Cuentas de la Compañía, para el ejercicio 2.009.
- 4.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en el mercado directamente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes. Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo por la Junta General de 20 de junio de 2.008, en la parte todavía no utilizada.
- 5.- Ruegos y preguntas.
- 6.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Asiste el 95,40 % del capital social con derecho a voto, según Lista de Asistentes que se une a la presente como Anexo nº I y que es firmada por el Presidente y el Secretario de esta Junta que se citan más adelante y que, personalmente son 31 accionistas que representan el 91,23 % del capital y representados 30 accionistas que suponen 4,17 % de dicho capital.

Asimismo se hace constar expresamente que los accionistas minoritarios de la Sociedad no han hecho uso del derecho que les concede el Artículo 97.3 de la L.S.A.

Actúa como Presidente Don JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO, y como Secretario Dña. ROSA EGUIZABAL ALONSO, asistida por el Vicesecretario no Consejero y Letrado Asesor D. Félix S. Pérez Alvarez (colegiado nº. 144 del I.C.A. de La Rioja).

Al hallarse presente y representado el citado capital social, existe quórum suficiente y el Presidente declara válidamente constituida la Junta en primera convocatoria.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que se hallan presentes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, a los efectos determinados en el artículo 104.2º de la L.S.A.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes. D. Carlos Eguizabal hace una breve exposición de la situación de la Compañía y su evolución en los meses transcurridos del año 2.009, pasando seguidamente a tratar y deliberar sobre los diferentes puntos del Orden del día, que son leídos por el Secretario y tras un detenido cambio de impresiones sobre el particular, se someten a votación con el siguiente resultado.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de gestión, y Propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.008.

Previa lectura y examen, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) verificadas por los Auditores de la Compañía, que coinciden con las formuladas por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2.008. Y a efectos de su depósito en el Registro Mercantil se adjunta un ejemplar de las mismas extendido en folios, en los que consta la firma y nombre de los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no tiene acciones propias.

El resultado del ejercicio, ha sido de 3.471 (miles de euros) de pérdidas, que se compensaran en futuros ejercicios.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

El Presidente ha expuesto un detallado informe sobre la marcha de los negocios sociales, y del sector vitivinícola durante el año 2.008. La Sociedad ha cumplido con las obligaciones sociales y se aprueba por unanimidad la labor desarrollada y la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2.008.

Tercero.- Cese, Nombramiento y/o revocación de los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar, la renovación del Auditor de Cuentas, la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores,S.L., con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 43, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª. Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242.

La renovación se efectúa por el periodo de un año, y ha sido estudiada y aprobada por el Comité de Auditoria. El plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con la Legislación vigente.

Cuarto.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en el mercado directamente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes. Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo por la Junta General de 20 de junio de 2.008, en la parte todavía no utilizada.

Previa lectura y examen, del informe preparado por el Consejo de Administración, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

A) Autorizar al Consejo de Administración de la Compañía, a los efectos prevenidos en el Art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones legales vigentes, para que en nombre y representación de FEDERICO PATERNINA,S.A., previo cumplimiento de los trámites, adquiera acciones, y enajene las acciones propias adquiridas, con las siguientes condiciones:

- Modalidad: Adquirir las acciones a título oneroso.
- Número máximo de adquisición: Hasta alcanzar el 10 % del capital social.

-Precio máximo de adquisición: El que resulte de aumentar en un 5 % el valor de cotización de las acciones, en el momento de la adquisición.

-Precio mínimo de venta: El que resulte de disminuir en un 5 % el valor de cotización de las acciones, en el momento de la venta.

-Plazo de la autorización: La autorización estará en vigor durante el plazo de 18 meses, contados a partir de la fecha de la Junta.

Esta autorización la podrá ejecutar el Consejo de Administración a través de la persona que aquel designe dejando a salvo los supuestos de autocontratación y/o concurrencia de intereses.

B) Revocar y dejar sin efecto la autorización dada al Consejo por la Junta General del 20 de junio de 2.008, en la parte todavía no utilizada.

Quinto.- Ruegos y preguntas:

No hay comentarios, ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad ejecuten los anteriores acuerdos, pudiendo comparecer ante Notario y firmar cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios a tal fin, todo ello con las más amplias facultades exigidas en Derecho, incluso, las de completar y subsanar los errores materiales o de hecho que pudieran apreciarse y solicitar su inscripción parcial, si hubiere lugar, y, en su caso, hasta proceder al preceptivo depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, se levanta la sesión, previa lectura del presente acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes, en la ciudad y fecha expresadas en el encabezamiento, facultándose al Presidente y Secretario de esta Junta para transcribirla al Libro de Actas con sus solas firmas.